



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2020-00202-00

Bogotá D.C.,

03 SEP 2020

RADICACIÓN: 2020 - 00202
PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

Como quiera, que se encuentran dados los requisitos legales, se dispondrá la ADMISION de la demanda presentada por HECTOR ALBERTO CHARRES CASTELLANOS y JOSE MANUEL CASTELLANOS GALARZA contra PEDRO AGUSTIN RUEDA, ADELMO SALVADOR GOMEZ RUIZ, YANNETH TAVERA CALA, MARIA BLANCA NIEVES MORENO BERNAL, BLANCA YANNETH VALERO MORENO, NUBIA ISABEL VALERO MORENO, LUIS CARLOS VALERO MORENO, LICEO SANTA ANA DEL SUR E.U. y la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DISTRITAL.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de deslinde y amojonamiento instaurada por HECTOR ALBERTO CHARRES CASTELLANOS y JOSE MANUEL CASTELLANOS GALARZA, contra las personas arriba relacionadas como demandadas.

SEGUNDO: De ella y sus anexos se ordena correr traslado a los demandados, por el término de tres (3) días, para que la contesten. Notifíquesele a los demandados el presente proveído, tal como lo establece el Artículo 8 del Decreto 806 del 04 de junio del 2020, emitido por el Ministerio Justicia y del Derecho entregándole copias de la demanda y sus anexos de la demanda y los anexos.

TERCERO: Ordenar el registro de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria respectivo. Líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona respectiva.

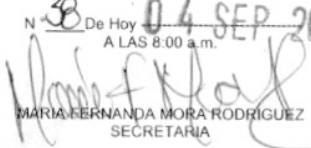
CUARTO: Reconocer personería a MANUEL FERNANDO CORDOBA ZARTA con cédula de ciudadanía 93.207.688 y Tarjeta Profesional No 243.378 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar en este proceso como apoderado judicial de HECTOR ALBERTO CHARRES CASTELLANOS y

JOSE MANUEL CASTELLANOS GALARZA en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 1.

QUINTO: Hacer los registros pertinentes en el sistema de información judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>38</u> De Hoy <u>04 SEP 2020</u> A LAS 8:00 a.m.
 MARIA FERNANDA MORA RODRIGUEZ SECRETARIA